

RESOLUCIÓN NÚMERO 00523

DEL 03 NOV 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.”

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 1610 del 02/10/2023 y Acta de Posesión No. 0189-23 del 06/10/2023 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Decreto N°1610 del 02 de octubre de 2023 y Acta de Posesión N°0189-23 del 06 de octubre de 2023, designó al Señor Coronel **ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía N°79.602.820 de Bogotá, como Director General del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

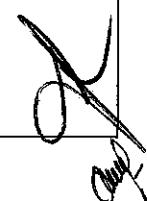
“Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”, definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023”, en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2023, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N°2590 del 23 de diciembre de 2022 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$376.524.624.184,00)**.



RESOLUCIÓN NÚMERO 00523 - DEL 03 NOV 2023
"POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023."

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2023, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00032 del 06 de febrero de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00040 del 13 de febrero de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00041 del 13 de febrero de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00059 del 02 de marzo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 17 de marzo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00164 del 11 de mayo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00196 del 31 de mayo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00209 del 08 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00210 del 08 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

RESOLUCIÓN NÚMERO

00523 =

DEL 03 NOV 2023

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023."

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00211 del 08 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución 00249 del 27 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00266 del 08 de julio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00273 del 13 de julio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00295 del 26 de julio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00367 del 30 de agosto de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00369 del 31 de agosto de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00387 del 05 de septiembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00397 del 08 de septiembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00407 del 22 de septiembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00431 del 11 de septiembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y

RESOLUCIÓN NÚMERO 00523

DEL 03 NOV 2023

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023."

el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00516 del 02 de noviembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00517 del 02 de noviembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que a través de comunicación oficial N°20232200056693 del 01 de noviembre de 2023, la señora Mayor Coordinadora Grupo Tecnología y Comunicaciones solicitó al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.961.266,00)**, con el fin de suplir la necesidad de adicionar y prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2023, el contrato 019-6-2023 cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MEJORA PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INFORPO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**"; actualmente este se encuentra en ejecución, y el Fondo Rotatorio de la Policía se sirve de recibir soporte de nivel 3 (especializado) sobre la aplicación de gestión INFORPO del cual se benefician los procesos de la Dirección General, la Subdirección Operativa y la Subdirección Financiera y Administrativa.

Que mediante oficio N°20232200056023 del 30 de octubre de 2023, asignado por el señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar el traslado presupuestal, a los siguientes rubros, así:

CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
020101004003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 12.480.633,00

CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
020202008007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 12.480.633,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 00523 DEL
"POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL
PRESUPUESTO EN GASTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2023."

CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
050101002007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 12.480.633,00

CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
050102006007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 12.480.633,00

Total traslado presupuestal	\$ 24.961.266,00
-----------------------------	------------------

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora Grupo Presupuesto (E) del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°22523 del 03 de noviembre de 2023, por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.961.266,00)**.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal 2023 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual el Director General en uso de sus facultades legales y estatutarias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2023, "Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2023" en el rubro de Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023, así:

CONTRACRÉDITO								
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 24.961.266,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 12.480.633,00
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 12.480.633,00
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	\$ 12.480.633,00
A	02	01	01	004			MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 12.480.633,00
A	02	01	01	004	003	20	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 12.480.633,00
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 12.480.633,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 12.480.633,00
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 12.480.633,00
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 12.480.633,00
A	05	01	01	002	007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 12.480.633,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 003/2023
DEL 03 NOV 2023
 "POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL
 PRESUPUESTO EN GASTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y
 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LA VIGENCIA
 FISCAL 2023."

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 24.961.266,00
A 02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 12.480.633,00
A 02 02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 12.480.633,00
A 02 02 02							ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 12.480.633,00
A 02 02 02 008							SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 12.480.633,00
A 02 02 02 008 007				20			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 12.480.633,00
A 05							GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 12.480.633,00
A 05 01							GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 12.480.633,00
A 05 01 02							ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 12.480.633,00
A 05 01 02 008							SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 12.480.633,00
A 05 01 02 008 007				20			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 12.480.633,00

ARTÍCULO 2º: PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

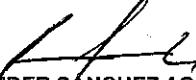
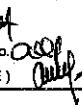
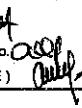
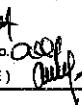
ARTÍCULO 3º: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada En Bogotá, D.C. a los 03 NOV 2023

Coronel **ALEXANDER SANCHEZ ACOSTA**
 Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD, Jenny Katherine Lopez Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto
 Revisó: Adm Emp. Olga Milena González Gómez - Coordinadora Grupo Presupuesto
 Revisó: Cont. Pub. Jorge Iván Robles Palacino TASD- Funcionario Oficina Asesora de Planeación
 Revisó: Magister en Finanzas Sergio Leonardo Páez Castaño - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
 Vo.Bo.: M.Y Adriana Parrado Cárdenas - Subdirectora Administrativa y Financiera (E)
 Revisó: CT.José Alfredo Rodríguez Durán - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

	Proceso: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Formato: SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	Código: F-3-1-01V6 Fecha:												
CONCEPTO														
CONTRACRÉDITO		\$ 24.961.266,00												
A FUNCIONAMIENTO A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A-02-01 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS A-02-01-01 ACTIVOS FIJOS A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN A-05-01 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN A-05-01-01 MATERIALES Y SUMINISTROS A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO A-05-01-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 24.961.266,00 \$ 12.480.633,00 \$ 12.480.633,00 \$ 12.480.633,00 \$ 12.480.633,00 \$ 12.480.633,00 \$ 12.480.633,00 \$ 12.480.633,00 \$ 12.480.633,00 \$ 12.480.633,00													
TOTAL CONTRACRÉDITO		\$ 24.961.266,00												
CRÉDITO		\$ 24.961.266,00												
A FUNCIONAMIENTO A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS A-02-02-02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN A-05-01 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN A-05-01-02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS A-05-01-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 24.961.266,00 \$ 12.480.633,00 \$ 12.480.633,00 \$ 12.480.633,00 \$ 12.480.633,00 \$ 12.480.633,00 \$ 12.480.633,00 \$ 12.480.633,00 \$ 12.480.633,00 \$ 12.480.633,00													
TOTAL CRÉDITO		\$ 24.961.266,00												
BREVE JUSTIFICACIÓN:														
<p>Que a través de comunicación oficial N°20232200056693 del 01 de noviembre de 2023, la señora Mayor Coordinadora Grupo Tecnología y Comunicaciones solicitó al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.961.266,00), con el fin de suplir la necesidad de adicionar y prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2023, el contrato 019-6-2023 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MEJORA PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INFORPO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA"; actualmente este se encuentra en ejecución, y el Fondo Rotatorio de la Policía se sirve de recibir soporte de nivel 3 (especializado) sobre la aplicación de gestión INFORPO del cual se benefician los procesos de la Dirección General, la Subdirección Operativa y la Subdirección Financiera y Administrativa.</p>														
<p>Que mediante oficio N°20232200056023 del 30 de octubre de 2023, asignado por el señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar el traslado presupuestal, a los siguientes rubros, así:</p>														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">CONTRACRÉDITO</th> </tr> <tr> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-02-01-01-004-003</td> <td>MAQUINARIA PARA USO GENERAL</td> <td>\$ 12.480.633,00</td> </tr> <tr> <td>A-05-01-01-002-007</td> <td>ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)</td> <td>\$ 12.480.633,00</td> </tr> </tbody> </table>			CONTRACRÉDITO			RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR	A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 12.480.633,00	A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 12.480.633,00
CONTRACRÉDITO														
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR												
A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 12.480.633,00												
A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 12.480.633,00												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">CRÉDITO</th> </tr> <tr> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-02-02-02-008-007</td> <td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td> <td>\$ 12.480.633,00</td> </tr> <tr> <td>A-05-01-02-008-007</td> <td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td> <td>\$ 12.480.633,00</td> </tr> </tbody> </table>			CRÉDITO			RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 12.480.633,00	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 12.480.633,00
CRÉDITO														
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR												
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 12.480.633,00												
A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 12.480.633,00												
<p>Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023.</p>														
FIRMA:														
 Coronel ALEXANDER SANCHEZ ACOSTA Director General Fondo Rotatorio de la Policía														
Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto  Revisó: Adm Emp. Olga Milena González Gómez - Coordinadora Grupo Presupuesto  Vo.Ba.: MY Adriana Parada Cárdenas - Subdirectora Administrativa y Financiera (E) 														



Bogotá D.C., Colombia, 30 de octubre 2023.

Magister en Finanzas
SERGIO LEONARDO PÁEZ CASTAÑEDA
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Asunto: solicitud traslado presupuestal

Comedidamente solicito al señor subdirector administrativo y financiero, se adelanten los trámites administrativos que haya lugar con el fin de realizar el traslado presupuestal de los rubros "MAQUINARIA PARA USO GENERAL" y "ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)" para ser asignados a los rubros "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)" y "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)".

CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
020101004003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 12.480.633,00

CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
020202008007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 12.480.633,00

CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
050101002007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 12.480.633,00

CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
050102008007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 12.480.633,00

Total traslado presupuestal	\$ 24.961.266,00
-----------------------------	------------------

Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto en mención se requiere para el soporte y mantenimiento del sistema de información INFORPO para el Fondo Rotatorio de la Policía - adición contrato 019-6-2023.

Atentamente,



Coronel ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA.
DIRECTOR GENERAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

**FONDO ROTATORIO
DE LA POLICÍA**

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza
Conmutador: (+57) 601 220 0460
Sede electrónica: www.forpo.gov.co



F-3-4-04V07



Radicado No:20232200056693

Bogotá, 01-11-2023

Coronel

ALEXANDER SANCHEZ ACOSTA

Director General del Fondo Rotatorio de la Policía

Asunto: justificación solicitud traslado presupuestal oficio 20232200056023

Respetuosamente me dirijo a mi Coronel, con el fin de justificar el traslado presupuestal solicitado mediante comunicación oficial 20232200056023 del 01 de noviembre de 2023, del cual se requiere trasladar **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 24.961.266,00)**, con cargo a los rubros A20-02-02-02-008-007 y A20-05-01-02-008-007; lo anterior obedeciendo a la necesidad de adicionar y prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2023, el contrato 019-6-2023 cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MEJORA PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INFORPO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**".

Es de anotar que actualmente este proceso se encuentra en ejecución, y el Fondo Rotatorio de la Policía se sirve de recibir soporte de nivel 3 (especializado) sobre la aplicación de gestión INFORPO del cual se benefician los procesos misionales de la Dirección General, la Subdirección Operativa y la Subdirección Financiera y Administrativa, para el cierre de la presente vigencia fiscal y la apertura de la siguiente.

Teniendo en cuenta lo anterior imperante asegurar el normal funcionamiento de la aplicación INFORPO, ya que a través de la ejecución de este proceso contractual se contemplan actividades de restablecimiento del servicio en caso de caída, limpieza de logs, reinicios controlados, backups, establecer el ambiente de pruebas con data actualizada, configuración de parámetros para el inicio de vigencia y otras relacionadas. Para este contrato la ejecución presupuestal se presenta por medio de horas de programación y a la fecha el recurso disponible no satisface los meses de noviembre y diciembre, toda vez que el contrato lleva una ejecución física del 87,56% dejando como saldo el 12,44% para el resto de la vigencia, lo cual es insuficiente para poder cumplir con las solicitudes de los usuarios de los diferentes módulos de la aplicación.

Por los motivos expuestos anteriormente, se tiene la necesidad de contar con los recursos suficientes disponibles para realizar los trámites correspondientes a la adición y prórroga del contrato mencionado.

Atentamente,


Mayor LEYDI YOHANA PERDOMO CHALA.
Coordinadora Grupo Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

Elaboró: Elaboró: Kevin Arley Bernal Diaz
[Fecha de elaboración: 01-11-2023
]

**FONDO ROTATORIO
DE LA POLICÍA**

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco Complejo
Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza
Conmutador: (+57) 601 220 0460 Sede
electrónica: www.forpo.gov.co



F-3-4-04 V07

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.		Usuario Solicitante: M.Himartina	Unidad ó Subunidad: 16-12-01-000
		Ejecutora/Solicitante:	FORPO-GESTION GENERAL
		Fecha y Hora Sistema:	3/11/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscripto Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	22623	Fecha Registro:	2023-11-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	24.981.266,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:: 24.981.266,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	22623	Fecha Registro:	2023-11-03	Número:	Modalidad de contratación:	TIPO DE CONTRATO:
---------	-------	-----------------	------------	---------	----------------------------	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
161201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Propios	20	CSF					
		Total:			12.480.633,00	0,00	12.480.633,00	12.480.633,00	0,00
	A-05-01-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Propios	20	CSF					
		Total:			12.480.633,00	0,00	12.480.633,00	12.480.633,00	0,00

Objeto:	TRASLADO PRESUPUESTAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MEJORA PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INFORPO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
---------	---

Firma Responsable